

Política No Uso del Celular Durante la Conducción



| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Yazmín Quintero Villegas | Lesly Alejandra Dolores Leyva | Juan José Cantúa Trujillo |
| Sistema de Gestión de Calidad | Analista de Recursos Humanos | Gerente General |

- Documento Público -

ÍNDICE

| | | |
|----|---|---|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. | OBJETIVOS..... | 3 |
| 3. | ALCANCE..... | 3 |
| 4. | DEFINICIONES..... | 3 |
| 5. | POLÍTICA DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD..... | 3 |
| 6. | RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS..... | 4 |
| 7. | CANAL DE DENUNCIAS..... | 4 |
| 8. | SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO..... | 5 |
| 9. | CONTROL DE CAMBIOS..... | 7 |

1. INTRODUCCIÓN.

Una de los mayores causales de siniestros viales es el uso del celular mientras se está conduciendo, ya que dichos elementos provocan distracción al conductor e infieren en la correcta pericia del manejo de un vehículo, es por esta razón que **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** con el fin de disminuir los siniestros viales, resguardar la vida, proteger a nuestros colaboradores y demás actores de la vía prohíbe a sus operadores la manipulación de éstos equipos en la actividad de conducción.

2. OBJETIVOS.

Establecer el compromiso para la implementación y aseguramiento de No Uso del Celular.

3. ALCANCE.

Lo dispuesto en esta Política aplica de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA**, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los Empleados que tenga asignada o en préstamo temporal un vehículo propiedad de la Empresa, esto para fines de realización de sus labores.

4. DEFINICIONES.

1. **Celular:** dispositivo electrónico portátil, que puede permitir llamadas a través de una onda de radiofrecuencia, mientras el usuario se está moviendo dentro de un área de servicio telefónico.

5. POLÍTICA DE NO USO DEL CELULAR.

SEGURIDAD PRIVADA PANTERA en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad vial, los lineamientos Seguridad en el Trabajo, adopta y se compromete a que la presente política del no uso del celular mientras se conduce, se cumpla con el fin de prevenir, reducir o evitar accidentes de tránsito o afectaciones a terceros por dicha causa en el desarrollo de las operaciones y desplazamientos de nuestros colaboradores en cumplimiento de las funciones asignadas por la empresa.

Reglas Generales:

SEGURIDAD PRIVADA PANTERA prohíbe a sus operadores la manipulación de celulares. Sin embargo, en caso de extrema necesidad el procedimiento que debe realizar el conductor es buscar un punto seguro en el cual pueda estacionar la moto y/o vehículo, ubicar sus luces de parqueo y hacer uso del celular.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS.

El colaborador debe informar a la empresa en caso de requerir detener la marcha del vehículo para hacer uso de su celular.

Recomendaciones:

1. Divulgar y promulgar la presente política al interior de la Empresa.
2. Capacitar al personal de conductores sobre la normativa legal vigente.
3. Brindar orientación y acompañamiento en casos detectados con sus respectivas acciones de mejora.
4. Sanciones: Acción de Mejora, llamado de atención, Descuento, Suspensión.

Controles y Medidas de Detección:

El personal de supervisión y coordinación estará plenamente facultado para realizar inspecciones aleatorias de esta condición y reportar los hallazgos detectados al área de personal.

Acciones a tomar:

1. Promover el buen comportamiento y respeto por la ley y las políticas internas de la empresa para la no utilización de celulares.
2. Promover hábitos seguros de conducción en vehículos automotores y no automotores.
3. Promover prácticas seguras en los desplazamientos de los usuarios de la vía pública que integran la Empresa.
4. Prevenir y reducir accidentes de tránsito por la manipulación de uso del celular.

7. CANAL DE DENUNCIAS.

SEGURIDAD PRIVADA DE LOS MOCHIS pone a disposición de los Empleados y Terceros un canal de denuncias que garantizan el anonimato, la confidencialidad y la no represalia frente a casos reportados relacionados con la presente POLÍTICA NO USO DE CELULAR DURANTE LA CONDUCCIÓN.

El canal es la Línea Ética, administrado por el área de Recursos Humanos:

 **Correo:** lineaetica@panteraseguridad.mx

 **Teléfono:** 668 811 1646.

 **Web site:** www.seguridadpantera.mx

 **WhatsApp:** 668 201 2182.

En este canal se puede reportar cualquier incumplimiento a la presente política.

Los Colaboradores estarán obligados a poner en conocimiento de Recursos Humanos o Gerencia General o presentar las denuncias ante la Línea Ética ante cualquier acto de incumplimiento de POLÍTICA NO USO DE CELULARES DURANTE LA CONDUCCIÓN.

SEGURIDAD PRIVADA PANTERA no acepta que se ejerza represalia o retaliación en contra de un denunciante que reporte o denuncie de buena fe.

SEGURIDAD PRIVADA PANTERA no admitirá denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso de que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fe, dicha conducta se considerará como una violación a esta política.

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Toda situación de incumplimiento de Políticas y procedimientos de la Empresa, por parte de un Empleado de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** implica la aplicación de sanciones disciplinarias de conformidad con el Reglamento interno de trabajo y las que dicte la Gerencia General.

CARTA COMPROMISO

POLÍTICA DE NO USO DE CELULAR DURANTE LA CONDUCCIÓN

Todos los que trabajamos en **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA**, estamos comprometidos en respetar las Política de No Uso del Celular Durante la Conducción y el Reglamento de Tránsito aplicable, por lo que de Compromiso firmamos al recibir la Uso del Cinturón de Seguridad.

Los lineamientos contenidos en esta Política No Uso del Celular Durante la Conducción no pretenden ser exhaustivos o limitativos y tienen como complemento las políticas y Reglamento Interno de la empresa, Código de Conducta y Ética y Política de Seguridad Vial.

A de de .

Yo

Hago constar que he leído la Política de No Uso del Celular Durante la Conducción de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** y que comprendo todos sus lineamientos que rigen nuestra Empresa.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal que cuente con la asignación de un vehículo propiedad de la empresa para fines laborales y me comprometo con la prevención de accidentabilidad vial y no uso del celular durante la conducción.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los lineamientos aquí establecidos, que ayuden a la prevención de los riesgos que atentan con la Seguridad Vial durante mi jornada laboral.

EL COLABORADOR

NOMBRE COMPLETO DEL COLABORADOR
PUESTO DE TRABAJO

9. CONTROL DE CAMBIOS.

| Versión: | Breve descripción: | Fecha de aprobación |
|----------|------------------------------|---------------------|
| 0 | Documento de nueva creación. | 22-Ene-2024 |